 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p><b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>  <b>En cumplimiento de lo dispuesto en el</b>  <b>numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80</b>  <b>de 1993, se convoca a todos los</b>  <b>interesados en participar en el</b>  <b>siguiente proceso de selección</b></p>	<b>Código: FOR-CON-01-03</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 02/10/2018</b>
		<b>Página 1 de 7</b>

LICITACIÓN PÚBLICA No. UAECOB-LP- 005-2020

**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN CURSOS ESPECIALIZADOS, ENTRENAMIENTO MISIONAL, CAPACITACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO Y APOYO LOGÍSTICO CORRESPONDIENTE; AL PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN”**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

**SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS DE PESOS (\$ 691.014.750) M/CTE.**, de acuerdo a los valores establecidos en el estudio de mercado., incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 744 del 07 de julio de 2020, expedido por el Responsable de Presupuesto de la entidad.

**PLAZO DE LA CONTRATACION**

El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, en la forma que aparece en el documento proyecto de pliego de condiciones o pliego de condiciones definitivo.


**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*1.- Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo. (...)”*

Según lo señalado en la disposición trascrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas a que se refiere el artículo 2º transcrito o si, por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación pública.

Por lo anterior y considerando que las características del objeto del proyecto a contratar y su cuantía no se enmarca en ninguna de las excepciones establecidas en la norma, se concluye que la Modalidad de Selección es la Licitación Pública, la cual se encuentra reglamentada en la Subsección 1, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015.

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> <b>En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección</b>	<b>Código: FOR-CON-01-03</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 02/10/2018</b>
		<b>Página 2 de 7</b>

**PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

En la dirección [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) se podrá consultar el proyecto de pliego de condiciones durante el término de 10 días hábiles, término durante el cual quien esté interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015., las observaciones podrán presentarse por internet en el sitio <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>.

Este proceso de selección se tramitará a través de la plataforma SECOP II cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo Colombia Compra Eficiente. La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica.

El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. si quiere conocer dicha versión ingrese al siguiente link <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la UAECOB de dar apertura al proceso de selección (inciso 2, artículo 8º, ley 1150 de 2007 y de acuerdo al reglamento vigente). si la UAECOB resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en las páginas web <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

**LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
<b>Chile</b>	SI	SI	NO	SI

Calle 20 No. 68 A-06  
 PBX 382 25 00  
 Fax extensión 1562  
[www.bomberosbogota.gov.co](http://www.bomberosbogota.gov.co)  
 Línea de emergencia 123





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**En cumplimiento de lo dispuesto en el**  
**numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80**  
**de 1993, se convoca a todos los**  
**interesados en participar en el**  
**siguiente proceso de selección**

**Código: FOR-CON-01-03**

**Versión: 08**

**Vigente desde: 02/10/2018**

**Página 3 de 7**

Alianza Pacífico	México	NO	N.A	N.A	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	N.A	N.A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	N.A	NO
Costa Rica		SI	NO	N.A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	NO	N.A	NO
México		NO	N.A	N.A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N.A	N.A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N.A	N.A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Del análisis efectuado, se concluye que el presente proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones CAN; por ello para el presente proceso de la Entidad otorgará trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero cobijados por el acuerdo comercial aplicable en el presente proceso de selección. En cuanto a plazos no hay cambio alguno, pues los tratados no establecen nada al respecto.


**APLICA O NO APLICA CONVOCATORIA LIMITA A MYPIMES**

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020) el día 13 de julio de 2020, en la página de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor> en donde indican como umbral la suma de \$380'778.000 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de (\$ 691.014.750), la presente convocatoria **NO ADMITE LIMITACIÓN A MIPYMES**

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

1. **CAPACIDAD JURÍDICA:**
  - a) Carta de presentación de la propuesta.
  - b) Certificado de existencia y representación legal y autorización.
  - c) Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP).
  - d) Información sobre consorcios o uniones temporales.

Calle 20 No. 68 A-06  
PBX 382 25 00  
Fax extensión 1562  
[www.bomberosbogota.gov.co](http://www.bomberosbogota.gov.co)  
Línea de emergencia 123

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p><b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>  <b>En cumplimiento de lo dispuesto en el</b>  <b>numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80</b>  <b>de 1993, se convoca a todos los</b>  <b>interesados en participar en el</b>  <b>siguiente proceso de selección</b></p>	<b>Código: FOR-CON-01-03</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 02/10/2018</b>
		<b>Página 4 de 7</b>


- e) Cédula de ciudadanía en caso que el proponente sea persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica y/o miembros del consocio o unión temporal o de sus representantes legales.
- f) Garantía de seriedad de la propuesta.
- g) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- h) Verificación inexistencia antecedentes fiscales, penales y disciplinarios
- i) Verificación del pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia
- j) Personas Jurídicas Privadas Extranjeras y Personas Naturales Extranjeras.

**2. EXPERIENCIA:**

- a) Experiencia habilitante.

El proponente debe acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), como mínimo la experiencia que se describe en el presente numeral, la cual debe encontrarse en el Clasificador de Bienes y Servicios, inscrita en alguno de los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F- Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86100000 - Formación Profesional	86101600 – Servicios de Capacitación Vocacional Científica
F - Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86100000 - Formación Profesional	86101700 - Servicios de Capacitación Vocacional no Científica
F- Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86100000 - Formación Profesional	86101800 – Entrenamiento en Servicio y desarrollo de mano de obra
F- Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86110000 – Sistemas Educativos Alternativos	86111600 – Educación de Adultos
F- Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86120000 – Instituciones Educativas	86121800 – Escuelas Profesionales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p><b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección</p>	<b>Código: FOR-CON-01-03</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 02/10/2018</b>
		<b>Página 5 de 7</b>

F – Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86140000 - Instalaciones Educativas	86141500 – Servicios de guía educativa
---------------	--	-------------------------------------	--

La Entidad verificará la experiencia del proponente en máximo en (3) tres contratos, ejecutados, terminados y registrados en el RUP, en alguno de los códigos indicados en el presente numeral, que cumplan con las siguientes reglas:

- La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a 787,2 SMMLV, equivalentes al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso.
- El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos deben contener la prestación de servicios y/o suministro de servicios educativos y de formación, de acuerdo con el al objeto a contratar y en las condiciones aquí señaladas.**

#### OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

#### 3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- a) **Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno punto tres (1.3)**


$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.3$$

- b) **Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a veinte por ciento (20%).**

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 20\%$$

- c) **Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual a Diez 10.**

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}} \geq 10$$

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> <b>En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección</b>	<b>Código: FOR-CON-01-03</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 02/10/2018</b>
		<b>Página 6 de 7</b>

## CAPACIDAD DE ORGANIZACION

La UAECOB verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del proponente, según la información indicada en el RUP o en el Anexo respectivo para los proponentes extranjeros sin domicilio en el país:

- a) **Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual a ocho por ciento (8%).**

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 8\%$$

- b) **Rentabilidad del activo: Deberá ser mayor o igual a: Cinco por ciento (5%).**

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} \geq 5\%$$

## OTROS DOCUMENTOS

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA (RIT)
- PACTO DE TRANSPARENCIA


### 4. CRITERIOS PUNTUABLES:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
<b>A. PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>39 PUNTOS</b>
<b>B. CALIDAD</b>	<b>50 UNTOS</b>
<b>C. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>10 UNTOS</b>
<b>D. A QUIEN ACREDITE EL NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 392 DE 2018</b>	<b>1 PUNTO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## CRONOGRAMA

El cronograma para el presente proceso de selección será el establecido en la plataforma del SECOP II.

Calle 20 No. 68 A-06  
 PBX 382 25 00  
 Fax extensión 1562  
 www.bomberosbogota.gov.co  
 Línea de emergencia 123

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p><b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección</p>	<b>Código: FOR-CON-01-03</b>
		<b>Versión: 08</b>
		<b>Vigente desde: 02/10/2018</b>
		<b>Página 7 de 7</b>

Las fechas indicadas en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección podrán variar de establecerlo así la UAECOB, de acuerdo con la ley. Para lo anterior la UAECOB expedirá y publicará la respectiva adenda.

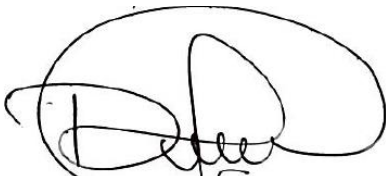
**DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS**




El pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en EL SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index> a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

El [SECOP II](https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index) <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index> constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la UAECOB y los interesados.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo podrán ser enviadas por los interesados. A través del módulo de "Observaciones a los documentos del proceso"

Toda la correspondencia dirigida a la UAECOB que se genere u ocasione con motivo del presente proceso de selección será presentada a través de la plataforma SECOP II. <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>

  
**DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**  
 Director General UAECOB

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diana Barrera Medina	Profesional Especializado Cód. 222 Grado 24	
Revisó Aspectos Jurídicos	Jenny Carolina Velandia	Profesional Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Vanessa Gil Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.